



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	100 —
Trimestre . . . . .	60 —
Número suelto, dos pesetas. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 66

Miércoles 20 de marzo de 1957

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### Ministerios de Industria y de Agricultura

#### Servicio de la Madera

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 4.º de la orden conjunta de los Ministerios de Industria y de Agricultura, de fecha 21 de mayo de 1953 (*Boletín Oficial del Estado* número 150, de 30 del mismo mes), se publica la siguiente relación de industriales de la provincia de Valladolid que tienen solicitada la renovación o concesión de sus certificados profesionales, clases «B» y «D», con la posibilidad de adquisición en principio acordada por este Servicio.

De conformidad con lo establecido en la disposición legal, ya mencionada, quienes estimasen impropio la renovación o concesión del certificado o la posibilidad de compra anual señalada, podrán justificar ante el Servicio de la Madera, en el plazo de diez días naturales, a partir de la inserción del presente anuncio en los *Boletines Oficiales del Estado* y de la provincia, los motivos en que fundamentasen su disconformidad.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Madrid, 13 de marzo de 1957.—El jefe del Servicio, José Bermejo.

**Décimotercera relación de industriales de la provincia de Valladolid que han solicitado la renovación o concesión del certificado profesional clases «B» y «D» y posibilidad de adquisición en principio asignada**

NÚMERO DEL EXPEDIENTE, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO Y POSIBILIDAD MÁXIMA ANUAL DE COMPRA

#### Certificado clase «B»

2.520. Francisco García Marina, Alonso Pesquera, 13 y 15, Valladolid, 120 metros cúbicos.

#### Certificado clase «D»

461. Desiderio Sanz Izquierdo, Ataquines, 1.000 metros cúbicos.  
2.588. Angel Alonso Caviedes, Medina del Campo, 1.000 metros cúbicos.  
874

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes de Valladolid

##### Reservas

Con fecha 9 de febrero próximo pasado, se publicó en la prensa de esta capital, así como en el «*Boletín Oficial*» de la provincia número 38 del 14 del mismo mes, la circular número 3 de 1957 de esta Delegación que extractaba las normas dictadas por circular número 1 de 1957 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes publicada en el *Boletín Oficial del Estado* número 35 del 4 de febrero del presente año, referente a la concesión de los derechos de reserva a determinadas producciones agrícolas.

Se hace constar de nuevo para conocimiento de los interesados que el plazo concedido para la presentación de la documentación solicitando los citados derechos, terminará inexcusablemente el día 1 de mayo de 1957, sin prórroga alguna, y las documentaciones que se presenten han de referirse únicamente a las cosechas que se obtengan dentro del año 1957.

Igualmente es de resaltar la conveniencia de presentar los citados docu-

mentos sin esperar a los últimos días a fin de poder subsanar con tiempo suficiente las deficiencias que pudieran presentarse y evitar los perjuicios que la falta de tiempo puede irrogar a los interesados que presenten a última hora las documentaciones incompletas.

Valladolid, 15 de marzo de 1957.—El gobernador civil-delegado provincial.

876

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### Anuncio para reclamaciones

Habiendo sido aprobados por la Excelentísima Diputación Provincial de Valladolid determinados proyectos sobre acondicionamiento y reforma de vías provinciales y disponiéndose por el artículo 288 del texto refundido de la ley de Régimen Local que los mismos han de ser expuestos al público durante el plazo de quince días para que se puedan formular las reclamaciones correspondientes en otro siguiente plazo de quince días también, se procede mediante el presente anuncio a cumplir dicho trámite, advirtiendo que las vías provinciales a que afectan son las siguientes:

#### Caminos vecinales

De la carretera de Valladolid a Rueda a la de Adanero a Gijón por El Pinar.

De Traspinedo a Villabáñez por Las Aceñas.

De Valladolid a Simancas.

Valladolid a La Overuela.

Valladolid a Simancas (riego asfáltico).

Valladolid a La Overuela (riego asfáltico).

Santovenia a Valladolid.

Ataquines a su estación.  
 Ataquines a Muriel.  
 Aldea de San Andrés a San Martín de Valvení.  
 Berrueces a la carretera de Villasarra-cinos.  
 Berceo a Berceruelo.  
 Boicigas a Fuente Olmedo.  
 Berceruelo a la carretera de Frechilla.  
 Cantillas a Encinas.  
 Ciguñuela a Arroyo.  
 Castrillo de Duero a la carretera de Soria.  
 Cervillejo de la Cruz a Fuente el Sol.  
 Camporredondo a Montemayor de Pillilla.  
 Caserío de Aniago a la carretera de Valladolid a Rueda.  
 Cuevas de Provanco a Castrillo de Duero.  
 Cigales a Cabezón.  
 Castrodeza a la carretera de Frechilla a Tordesillas.  
 Cuenca de Campos a su estación.  
 De la carretera de Valladolid a Tórtoles a la de Peñafiel a Dueñas.  
 De la carretera de Valladolid a Rueda a la de Adanero a Gijón.  
 El Pedroso al Caserío de Velliza.  
 Fuente Olmedo a Llano de Olmedo.  
 Fresno el Viejo al Apeadero de la línea de Salamanca.  
 Fuensaldaña a Villanubla.  
 Granja de Muedra al puente de Valoria.  
 Geria a Robladillo.  
 La Seca a Rodilana.  
 La Seca a La Barca de San Miguel.  
 Llano de Olmedo a Aguasal.  
 Megeces a Alcazarén.  
 Nava del Rey a la carretera de Renedo a Nava.  
 Pesquera de Duero a Roturas.  
 Pozuelo de la Orden al confín de Zamora.  
 Pesqueruela al puente de Simancas.  
 Salvador a Sinlabajos.  
 Salvador de Zapardiel a Muriel.  
 San Román de Hornija a su estación.  
 San Román de Hornija a Pedrosa del Rey.  
 San Martín de Valvení a Valoria la Buena.  
 San Román de Hornija a la carretera de Toro.  
 San Miguel del Pino a la carretera de Salamanca.  
 Serrada a Valdestillas.  
 Tordesillas a Villavieja.  
 Tordesillas a Matilla de los Caños.  
 Torrecilla de la Orden a Fresno el Viejo.  
 Torrecilla de la Abadesa a la carretera de Villaester.  
 Villabragima a Villaesper.  
 Villagarcía a Castromonte.

Ventosa de la Cuesta a Villalba de Abaja.  
 Velliza a Villamarciel.  
 Villacreces a Pozuelo del Rey.  
 Villalón de Campos a su estación.  
 Velliza a Matilla de los Caños.  
 Villavaquerín a la carretera de Renedo a Pesquera.  
 Valbuena de Duero a la carretera de Peñafiel a Dueñas.  
 Valdenebro a Montealegre.  
 Wambá a Villanubla.  
 Zaratán a Valladolid por el Caño Morante.  
 Esguevillas al límite de la provincia de Palencia.  
 Ventosa de la Cuesta a la carretera de Olmedo.  
 Aldeamayor de San Martín a la carretera de Segovia.  
 Villafuerte a Amusquillo.  
 Olmedo a Aguasal.  
 Castrillo Tejeriego a Piña de Esgueva.

#### Carreteras provinciales

Cigales a Valladolid.  
 Olmedo a Tordesillas.  
 Villalón a Zorita.  
 Peñafiel a Encinas.  
 Cigales a Valladolid (riego asfáltico).  
 Agullar a la carretera de Adanero a Gijón.  
 Casasola de Arlón a Pedrosa del Rey.  
 Cigales a Villanubla.  
 Ciguñuela a Tordesillas.  
 Convento Matallana a Villalba de los Alcores.  
 Cuenca de Campos a Cefnos.  
 Cuenca de Campos a Tamariz.  
 Encinas de Esgueva al confín de Burgos.  
 La Seca a la carretera de Madrid a la Coruña.  
 La Seca a Rueda.  
 La Seca a Villalba de Adaja.  
 Mayorga de Campos a Cabezón de Valderaduey.  
 Meigar de Arriba a Santervás.  
 Mota del Marqués al confín.  
 Mota del Marqués a Tiedra.  
 Nava del Rey a la carretera de Valladolid a Salamanca.  
 Olmedo a Tordesillas.  
 Pedrajas de San Esteban a Villalba de Adaja.  
 Renedo a Pesquera.  
 Roales al confín.  
 Rueda a Nava del Rey.  
 San Pedro de Latarce a Ríoseco a Toro.  
 Siete Iglesias a carretera de Alaejos.  
 Tiedra a la carretera de Madrid a La Coruña.  
 Tordehumos a Pozuelo.  
 Tordesillas a Torrecilla de la Abadesa.  
 Torrelobatón a Mota del Marqués.  
 Torrelobatón a Pedrosa del Rey.

Valdestillas a Puente Blanca.  
 Valoria la Buena a la carretera de Valladolid-Santander.  
 Venta de Valdefuertes a Torrelobatón.  
 Villalar de los Comuneros a La Barraca.

Villavicencio a la carretera de Adanero a Gijón.

Los expresados proyectos podrán ser examinados en las oficinas de Secretaría de esta Excma. Diputación Provincial, de nueve y media de la mañana a dos y media de la tarde, durante el plazo de quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, 16 de marzo de 1957.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio.—El secretario, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

882

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### Anuncio para reclamaciones

Habiendo sido aprobado por la Excma. Diputación Provincial de Valladolid, el proyecto sobre reforma y adaptación de la Residencia Provincial, y disponiéndose por el artículo 288 del texto refundido de la ley de Régimen Local, que el mismo ha de ser expuesto al público, por el presente anuncio se hace saber, que el referido proyecto podrá ser examinado en las oficinas de Secretaría de esta Diputación Provincial, de nueve y media de la mañana a dos y media de la tarde, durante el plazo de quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiéndose presentar las reclamaciones que se crean oportunas dentro del plazo de quince días siguientes al período de exposición.

Valladolid, 16 de marzo de 1957.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio.—El secretario, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

881

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Ricardo Mateo González, magistrado, juez de primera instancia del distrito número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo a instancia de don

Mariano Matarranz Orras, con el número 232 de 1956, contra don Antonio Rivera Capdevila, sobre reclamación de 4.000 pesetas de principal, 98 pesetas de gastos de protesto y 2.500 pesetas más para intereses y costas, sin perjuicio, en los que, en providencia de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados que son los siguientes:

1.º Un camión de tracción animal, matrícula VA-1851; valorado en 1.500 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª Que la subasta es primera y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día nueve de abril próximo y hora de las once de su mañana.

2.ª Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

3.ª Que los bienes se encuentran depositados en el establecimiento de don Antonio Rivera Capdevila, con domicilio en la calle de San Isidro, número 15.

Dado en Valladolid, a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—Ricardo Mateo González.—El secretario, Luis Riera

878-541

VALLADOLID.—NÚMERO 1

REQUISITORIA

Borja Torres, Amable; de 16 años, soltero, gitano, natural de León, hijo de José y Pilar, que residió en esta capital, cuevas de San Isidro, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número uno de Valladolid con el fin de constituirse en prisión decretada por la Superioridad, en el sumario 154 de 1955, sobre robo, apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades civiles y militares y se encarga a la Policía en general procedan a la busca y captura del mismo, poniéndole a disposición de este Juzgado.

Dado en Valladolid, a once de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—Ricardo Mateo González.—El secretario, Luis Riera,

853

GIJÓN.—NÚMERO 1

EDICTO

En autos ejecutivos promovidos en este Juzgado de primera Instancia número uno de Gijón, por el Banco Español de Crédito S. A., contra doña Amelia Sánchez Moreno, asistida de su esposo don José Pérez Espinosa, sobre pago de cantidad, se acordó sacar a pública subasta los bienes embargados a la demandada, siguientes:

1. Una cuarta partes proindiviso de unos almacenes en la calle de la Azucarera, de Valladolid, que consta de varias naves, de las que están a la línea de la calle de la Azucarera y las de las que siguen son de planta baja, dos plantas, con cubierta de teja plana, que continúan que son las últimas en su orden que se sigue, pero las primeras en su construcción, son de planta y tejado de uralita y a continuación, más terreno que sirve de corral.

Una superficie de setecientos veintidós metros veinte decímetros cuadrados y linda por Norte, o sea derecha entrando, con calle; Sur o izquierda, con terreno de don Felipe Moro, y Este o frente, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid. Tasada dicha parte en doscientas cuatro mil setecientos diez pesetas.

2. Tres octavas partes proindiviso de una huerta al pago llamado Fuera de las Puertas del Carmen Calzado o de Madrid, que linda por el Este, con calle de la Azucarera; al Sur, de Escolástica Moreno; Oeste, terrenos de la Plaza de Toros, y al Norte, viuda de Luciano Suárez y de Pérez Lorén. Hace una hectárea, cuarenta y ocho áreas y noventa y una centiáreas, y dentro de ella existe una casa de planta baja. Tasada en ciento cuarenta mil seiscientos dos pesetas con ochenta y siete céntimos.

3. Tres octavas partes proindiviso de una tierra en las afueras de las Puertas de Madrid, término de Valladolid, en la calle de la Azucarera, que tiene una superficie de dos mil setecientos cincuenta metros y ochenta y seis centímetros cuadrados; linda al Norte, con finca de los señores Mendicote y Navas; Este y Sur, ferrocarril del Norte, y Oeste, calle de la Azucarera. Sobre dicha finca hay construído un hotel de planta baja y piso principal, denominado «Villa Mirasol», toda ella cercada con tapia y empalizada, existiendo tubería de riego y motor eléctrico. Tasadas en setenta y ocho mil quinientas setenta pesetas.

Todas las fincas están situadas en Valladolid.

Servirá de tipo de subasta la tasación rebajada en un veinticinco por ciento, por tratarse de segunda subasta.

La subasta se celebrará simultáneamente en las Salas Audiencias de los Juzgados de primera instancia número uno de Gijón y del que corresponda por reparto del exhorto, de igual clase de Valladolid, el día tres de mayo próximo, a las doce horas, y en las condiciones siguientes:

No se admitirán posturas que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta, ni licitador que no consigne en la mesa del Juzgado o local destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Los títulos de propiedad están suplididos por la certificación de su inscripción en el Registro de la Propiedad de Valladolid.

La subasta se celebrará simultáneamente en las Salas Audiencias de los Juzgados de primera instancia número uno de Gijón y del que corresponda por reparto del exhorto, de igual clase de Valladolid, el día tres de mayo próximo, a las doce horas, y en las condiciones siguientes:

Dado en Gijón, a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El secretario (ilegible).

879-542

NAVA DEL REY

EDICTO

Don Arturo García Sánchez, juez comarcal de esta ciudad de Nava del Rey, en funciones de juez de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente edicto se deja sin efecto la requisitoria publicada en el *Boletín Oficial del Estado* con fecha 13 de septiembre de 1952, ejemplar número 257, por la que se interesaba la busca, captura e ingreso en prisión de las procesadas Alejandra Corporales Fresnedillo y otra, en atención de haber sido habida dicha procesada e ingresada en prisión, en méritos del sumario instruído por este Juzgado bajo el número 50 del año 1951, sobre el delito de quebrantamiento de prisión en el depósito municipal de esta ciudad.

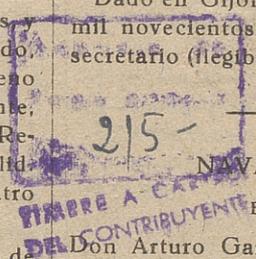
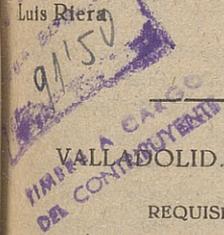
Dado en Nava del Rey, a uno de marzo de mil novecientos cincuenta y siete. Arturo García.—El secretario (ilegible).

833

PEÑAFIEL

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia, el día 20 del próximo mes de abril y hora de las doce y media de su mañana, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, del bien inmueble que se reseñará a continuación, embargado a Jacinto Sanz Ruiz, penado en el sumario número...



ro 9 de 1951, por el delito de robo, para pago de responsabilidades impuestas en dicho sumario.

#### BIEN OBJETO DE LA SUBASTA

Un majuelo en término de Peñafiel, al pago del Roble, con 900 cepas; linda al Norte, Narcisa Sanz; Sur, Ambrosio Margüello; Este, Modesta Sanz, y Oeste, Venancio Zarza. Tasado pericialmente en 5.000 pesetas.

#### ADVERTENCIAS

Quienes deseen tomar parte en la subasta, consignarán previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate puede realizarse a condición de ceder a un tercero.

Sobre la finca no se inscriben ni gravámenes, no se otorgan títulos de propiedad y no puede proveerse de ellos sin la ley.

Dado en Peñafiel a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

**Pago diferido**  
Ptas. 45'50

**PINA DE EBRO**

#### EDICTO

Don Rafael Villamana Arbán, juez de instrucción ejerciente de la villa de Pina de Ebro y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia e instrucción y Secretaría del que refrenda pende pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 11 del año 1950, sobre falsedad de documento oficial y uso del mismo, contra Francisco Sanjuán Puertas y otros; se saca por el presente edicto en pública subasta el camión marca Dogge V 21470, que le fué embargado al procesado anteriormente señalado y que obra en poder de dicho penado, y en conformidad a lo acordado en providencia del día cuatro del corriente mes y para cubrir el importe de costas tasadas por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza en la mentada pieza de responsabilidad civil y que le fueron impuestas al condenado anteriormente mencionado en la causa a que se hizo referencia, dicha subasta será por el precio en que fué tasado el bien mueble objeto de la misma con ocasión de su embargo y que es el de cuarenta y cinco mil pesetas; la referida subasta tendrá lugar en

la Sala Audiencia de este Juzgado el día cuatro del próximo mes de abril y hora de las doce de su mañana, debiendo advertir a los licitadores a quienes interese que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que previamente habrán de depositar el diez por ciento de tasación en la mesa del Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo licitar a condición de ceder el remate a tercero. El expresado se encuentra en poder del Sr. D. Francisco Sanjuán Puertas, el de donde es vecino de Guadamaciliana, número 10350.

Dado en Pina de Ebro a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—Rafael Villamana.—El secretario, (ilegible).

**Anuncio de**  
**Pago diferido**  
Ptas. 103'50

**SAN SEBASTIÁN. — NÚMERO 1**

**REQUISITORIA**

Ortega Sánchez, Anastasio; de 21 años, soltero, profesión ambulante, hijo de padres desconocidos, natural de Medina del Campo y con domicilio últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno decano de los de esta ciudad y su partido a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en causa número 256 de 1955 por hurto; bajo apercibimiento que, de no hacerlo será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a las autoridades y agentes de la policía judicial, su busca y captura, y en caso de ser habido sea ingresado en prisión a disposición de este Juzgado, dando cuenta oportunamente de su resultado.

Dado en San Sebastián, a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El secretario (ilegible).

**SAN SEBASTIÁN. — NÚMERO 1**

#### REQUISITORIA

Escudero San José, Isabel; de 27 años, soltera, sus labores, hija de Marciano y Emiliana, natural de Lasarte y vecina últimamente de Valladolid, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número uno decano de los de esta ciudad y su partido a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en causa número 277 de 1951 por hurto; bajo apercibimiento que, de no hacerlo será declarada en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, su busca y captura, y en

caso de ser habida, sea ingresada en prisión a disposición de este Juzgado, dando cuenta oportunamente de su resultado.

Dado en San Sebastián, a ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El secretario (ilegible).

#### VILLALÓN DE CAMPOS

Don Rafael Losada Fernández, juez de instrucción de Villalón de Campos y su partido.

Por el presente hace saber: Que en providencia dictada con esta fecha en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 39 de 1954, sobre lesiones, contra Joaquín Cuadrado Lorenzo, mayor de edad, casado y vecino de Mayorga de Campos, he acordado sacar a primera y pública subasta, en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, la casa embargada a dicho penado y que se expresa.

#### FINCA OBJETO DE SUBASTA

Una casa sita en el casco de Mayorga de Campos, Corrillo del Templo, compuesta de planta alta y baja, que linda derecha, entrando, con casa de herederos de Feliciano Fernández; espalda, de Francisco Moro; izquierda, calle pública. Tasada en la cantidad de quince mil pesetas.

#### CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.ª La subasta, que es primera, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintisiete de abril próximo, a las doce de su mañana, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma, consignar en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento efectivo del tipo de valoración de indicada casa.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de poderlo ceder a un tercero.

3.ª Que los bienes objeto de subasta en Mayorga de Campos, y los que no han sido pre-  
ejecutado y quedan su-  
ficación del Registro de  
que podrá ser examina-  
desen tomar parte en la  
subasta.

Dado en Villalón de Campos, a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—Rafael Losada.—El secretario, (ilegible).

**Anuncio de**  
**Imprenta de la Diputación provincial**  
**Pago diferido**  
Ptas. 103'50